

ESTADO PARMZ N° 071
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 7:30 a.m. de hoy Martes 29 Noviembre de 2016.

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO	OBSERVACIONES
	LICENCIA TEMPORAL	QHL-16431	CONCESION PASIFICO TRES S.A.S	23/11/2016	AUTO Nro 350	REQUERIR al titular del contrato de concesión, bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que allegue el acto administrativo por medio del cual la autoridad ambiental competente otorga licencia ambiental al proyecto minero con título QHL-16431 o en su defecto, la certificación de que dicha licencia se encuentra en trámite, con una expedición no superior a noventa (90) días. REQUERIR al titular del contrato de concesión, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad prevista en el literal d) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, para que allegue en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al tercer trimestre del año 2016. INFORMAR. Al titular que debe abstenerse de realizar actividades de explotación dentro del área del contrato, hasta tanto no cuente con el acto

					administrativo por medio del cual la autoridad competente otorgue la Licencia Ambiental.
LICENCIA TEMPORAL	QIA- 09351	CONCESION PASIFICO TRES S.A.S	23/11/2016	AUTO Nro 351	REQUERIR al titular del contrato de concesión, bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que allegue el acto administrativo por medio de cual la autoridad ambiental competente otorga licencia ambiental al proyecto minero con título QIA- 09351 o en su defecto, la certificación de que dicha licencia se encuentra en trámite, con una expedición no superior a noventa (90) días. REQUERIR al titular del contrato de concesión, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad prevista en el literal d) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, para que allegue en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al tercer trimestre del año 2016 INFORMAR. Al titular que debe abstenerse de realizar actividades de explotación dentro del área del contrato, hasta tanto no cuente con el acto administrativo por medio del cual la autoridad competente otorgue la Licencia Ambiental.
LICENCIA TEMPORAL	QIG-08141	CONCESION PASIFICO TRES S.A.S	23/11/2016	AUTO Nro 352	REQUERIR al titular del contrato de concesión, bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que allegue el acto administrativo por medio de cual la autoridad ambiental competente otorga licencia ambiental al proyecto minero con título QIG-08141 o en su defecto, la certificación de que dicha licencia se encuentra en trámite, con una expedición no superior a noventa (90) días.

					REQUERIR al titular del contrato de concesión, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad prevista en el literal d) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, para que allegue en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al tercer trimestre del año 2016. INFORMAR. Al titular que debe abstenerse de realizar actividades de explotación dentro del área del contrato, hasta tanto no cuente con el acto administrativo por medio del cual la autoridad competente otorgue la Licencia Ambiental.
LICENCIA TEMPORAL	QIG-08381	CONCESION PASIFICO TRES S.A.S	23/11/2016	AUTO Nro 353	REQUERIR al titular del contrato de concesión, bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que allegue el acto administrativo por medio del cual la autoridad ambiental competente otorga licencia ambiental al proyecto minero con título QIG-08381 o en su defecto, la certificación de que dicha licencia se encuentra en trámite, con una expedición no superior a noventa (90) días. REQUERIR al titular del contrato de concesión, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad prevista en el literal d) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, para que allegue en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al tercer trimestre del año 2016. INFORMAR. Al titular que debe abstenerse de realizar actividades de explotación dentro del área del contrato, hasta tanto no cuente con el acto administrativo por medio del cual la autoridad competente otorgue la Licencia Ambiental.
LICENCIA TEMPORAL	QII-12391	CONCESION PASIFICO TRES S.A.S	23/11/2016	AUTO Nro 354	REQUERIR al titular del contrato de concesión, bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la

					presente providencia, para que allegue el acto administrativo por medio de cual la autoridad ambiental competente otorga licencia ambiental al proyecto minero con título QII-12391 o en su defecto, la certificación de que dicha licencia se encuentra en trámite, con una expedición no superior a noventa (90) días. REQUERIR al titular del contrato de concesión, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad prevista en el literal d) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, para que allegue en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al tercer trimestre del año 2016. INFORMAR. Al titular que debe abstenerse de realizar actividades de explotación dentro del área del contrato, hasta tanto no cuente con el acto administrativo por medio del cual la autoridad competente otorgue la Licencia Ambiental.
LICENCIA TEMPORAL	QII-16101	CONCESION PASIFICO TRES S.A.S	23/11/2016	AUTO Nro 355	REQUERIR al titular del contrato de concesión, bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que allegue el acto administrativo por medio de cual la autoridad ambiental competente otorga licencia ambiental al proyecto minero con título QII-16101 o en su defecto, la certificación de que dicha licencia se encuentra en trámite, con una expedición no superior a noventa (90) días. INFORMAR. Al titular que debe abstenerse de realizar actividades de explotación dentro del área del contrato, hasta tanto no cuente con el acto administrativo por medio del cual la autoridad competente otorgue la Licencia Ambiental.
LICENCIA TEMPORAL	QIN-09471	CONCESION PASIFICO TRES S.A.S	23/11/2016	AUTO Nro 356	REQUERIR al titular del contrato de concesión, bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que allegue el acto administrativo por medio de

					cual la autoridad ambiental competente otorga licencia ambiental al proyecto minero con título QIN-09471 o en su defecto, la certificación de que dicha licencia se encuentra en trámite, con una expedición no superior a noventa (90) días. REQUERIR al titular del contrato de concesión, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad prevista en el literal d) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, para que allegue en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al tercer trimestre del año 2016. INFORMAR. Al titular que debe abstenerse de realizar actividades de explotación dentro del área del contrato, hasta tanto no cuente con el acto administrativo por medio del cual la autoridad competente otorgue la Licencia Ambiental.
LICENCIA TEMPORAL	QIN-10011	CONCESION PASIFICO TRES S.A.S	23/11/2016	AUTO Nro 357	REQUERIR al titular del contrato de concesión, bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que allegue el acto administrativo por medio del cual la autoridad ambiental competente otorga licencia ambiental al proyecto minero con título QIN-10011 o en su defecto, la certificación de que dicha licencia se encuentra en trámite, con una expedición no superior a noventa (90) días. REQUERIR al titular del contrato de concesión, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad prevista en el literal d) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, para que allegue en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al tercer trimestre del año 2016. INFORMAR. Al titular que debe abstenerse de realizar actividades de explotación dentro del área del contrato, hasta tanto no cuente con el acto

					administrativo por medio del cual la autoridad competente otorgue la Licencia Ambiental.
LICENCIA TEMPORAL	QLF-16251	CONCESION PASIFICO TRES S.A.S	23/11/2016	AUTO Nro 358	REQUERIR al titular del contrato de concesión, bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que allegue el acto administrativo por medio del cual la autoridad ambiental competente otorga licencia ambiental al proyecto minero con título QLF-16251 o en su defecto, la certificación de que dicha licencia se encuentra en trámite, con una expedición no superior a noventa (90) días. REQUERIR al titular del contrato de concesión, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad prevista en el literal d) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, para que allegue en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al tercer trimestre del año 2016. INFORMAR. Al titular que debe abstenerse de realizar actividades de explotación dentro del área del contrato, hasta tanto no cuente con el acto administrativo por medio del cual la autoridad competente otorgue la Licencia Ambiental.
LICENCIA TEMPORAL	QL3-08591	CONCESION PASIFICO TRES S.A.S	23/11/2016	AUTO Nro 359	REQUERIR al titular del contrato de concesión, bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que allegue el acto administrativo por medio del cual la autoridad ambiental competente otorga licencia ambiental al proyecto minero con título QL3-08591 o en su defecto, la certificación de que dicha licencia se encuentra en trámite, con una expedición no superior a noventa (90) días. REQUERIR al titular del contrato de concesión, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad prevista en el literal d) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, para que allegue en un término de treinta

					(30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al tercer trimestre del año 2016. INFORMAR. Al titular que debe abstenerse de realizar actividades de explotación dentro del área del contrato, hasta tanto no cuente con el acto administrativo por medio del cual la autoridad competente otorgue la Licencia Ambiental.
LICENCIA TEMPORAL	RBA-10421	CONCESION PASIFICO TRES S.A.S	23/11/2016	AUTO Nro 360	REQUERIR al titular del contrato de concesión, bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que allegue el acto administrativo por medio del cual la autoridad ambiental competente otorga licencia ambiental al proyecto minero con título RBA-10421 o en su defecto, la certificación de que dicha licencia se encuentra en trámite, con una expedición no superior a noventa (90) días. REQUERIR al titular del contrato de concesión, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad prevista en el literal d) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, para que allegue en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al tercer trimestre del año 2016. INFORMAR. Al titular que debe abstenerse de realizar actividades de explotación dentro del área del contrato, hasta tanto no cuente con el acto administrativo por medio del cual la autoridad competente otorgue la Licencia Ambiental.
LICENCIA TEMPORAL	RAF-08261	LA UNION TEMPORAL E Y M GUATICA	23/11/2016	AUTO Nro 361	REQUERIR al titular del contrato de concesión, bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que allegue el acto administrativo por medio del cual la autoridad ambiental competente otorga licencia ambiental al proyecto minero con título RAF-08261 o en su defecto, la certificación de que dicha

					licencia se encuentra en trámite, con una expedición no superior a noventa (90) días. REQUERIR al titular del contrato de concesión, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad prevista en el literal d) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, para que allegue en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al tercer trimestre del año 2016. INFORMAR. Al titular que debe abstenerse de realizar actividades de explotación dentro del área del contrato, hasta tanto no cuente con el acto administrativo por medio del cual la autoridad competente otorgue la Licencia Ambiental.
LICENCIA TEMPORAL	QEJ-14051	CONCESION PASIFICO TRES S.A.S	23/11/2016	AUTO Nro 362	REQUERIR al titular del contrato de concesión, bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que allegue el acto administrativo por medio del cual la autoridad ambiental competente otorga licencia ambiental al proyecto minero con título QEJ-14051 o en su defecto, la certificación de que dicha licencia se encuentra en trámite, con una expedición no superior a noventa (90) días. REQUERIR al titular del contrato de concesión, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad prevista en el literal d) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, para que allegue en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al tercer trimestre del año 2016. INFORMAR. Al titular que debe abstenerse de realizar actividades de explotación dentro del área del contrato, hasta tanto no cuente con el acto administrativo por medio del cual la autoridad competente otorgue la Licencia Ambiental.

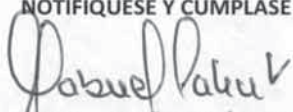
LICENCIA TEMPORAL	RD7-13351	CONCESION PASIFICO TRES S.A.S	23/11/2016	AUTO Nro 363	REQUERIR al titular del contrato de concesión, bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que allegue el acto administrativo por medio del cual la autoridad ambiental competente otorga licencia ambiental al proyecto minero con título RD7-13351 o en su defecto, la certificación de que dicha licencia se encuentra en trámite, con una expedición no superior a noventa (90) días. REQUERIR al titular del contrato de concesión, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad prevista en el literal d) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, para que allegue en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al tercer trimestre del año 2016. INFORMAR. Al titular que debe abstenerse de realizar actividades de explotación dentro del área del contrato, hasta tanto no cuente con el acto administrativo por medio del cual la autoridad competente otorgue la Licencia Ambiental.
LICENCIA TEMPORAL	QL3-08451	CONCESION PASIFICO TRES S.A.S	23/11/2016	AUTO Nro 364	REQUERIR al titular del contrato de concesión, bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que allegue el acto administrativo por medio del cual la autoridad ambiental competente otorga licencia ambiental al proyecto minero con título QL3-08451 o en su defecto, la certificación de que dicha licencia se encuentra en trámite, con una expedición no superior a noventa (90) días. REQUERIR al titular del contrato de concesión, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad prevista en el literal d) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, para que allegue en un término de treinta

					(30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al tercer trimestre del año 2016. INFORMAR. Al titular que debe abstenerse de realizar actividades de explotación dentro del área del contrato, hasta tanto no cuente con el acto administrativo por medio del cual la autoridad competente otorgue la Licencia Ambiental.
LICENCIA TEMPORAL	QEJ-14151	CONCESION PASIFICO TRES S.A.S	23/11/2016	AUTO Nro 368	REQUERIR al titular del contrato de concesión, bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que allegue el acto administrativo por medio de cual la autoridad ambiental competente otorga licencia ambiental al proyecto minero con título QEJ-14151 o en su defecto, la certificación de que dicha licencia se encuentra en trámite, con una expedición no superior a noventa (90) días. REQUERIR al titular del contrato de concesión, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad prevista en el literal d) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, para que allegue en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al tercer trimestre del año 2016. INFORMAR. Al titular que debe abstenerse de realizar actividades de explotación dentro del área del contrato, hasta tanto no cuente con el acto administrativo por medio del cual la autoridad competente otorgue la Licencia Ambiental.
LICENCIA TEMPORAL	RFL-11421	CONCESION PASIFICO TRES S.A.S	25/11/2016	AUTO Nro 370	REQUERIR al titular del contrato de concesión, bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que allegue el acto administrativo por medio de cual la autoridad ambiental competente otorga licencia ambiental al proyecto minero con título RFL-11421 o en su defecto, la certificación de que dicha

					licencia se encuentra en trámite, con una expedición no superior a noventa (90) días. INFORMAR. Al titular que debe abstenerse de realizar actividades de explotación dentro del área del contrato, hasta tanto no cuente con el acto administrativo por medio del cual la autoridad competente otorgue la Licencia Ambiental.
--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija siendo las 4:30 p.m. de hoy Martes 29 de Noviembre de 2016, después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GABRIEL PATIÑO VELÁSQUEZ
Coordinador
Punto de Atención Regional Manizales

Elaboró: William Montoya Castaño
Abogado Contratista PARMZ